



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación del proyecto “LA RESPONSABILIDAD PÚBLICA LOCAL EN LA GESTIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS A LA COMUNIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN ANDALUCÍA-AMÉRICA LATINA” . La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FAMSI		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	“LA RESPONSABILIDAD PÚBLICA LOCAL EN LA GESTIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS A LA COMUNIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN ANDALUCÍA-AMÉRICA LATINA”		
Nº. EXPTE AACID	2016SEC001	CÓDIGO CRS	. 15112 Descentralización y apoyo a los gobiernos regionales y locales.
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Convenio específico de colaboración ente AACID y FAMSI 2016		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	PRINCIPALMENTE ANDALUCÍA (ESPAÑA), Además de actuaciones puntuales en BOLIVIA, ECUADOR, BRASIL.	MUNICIPIOS	Córdoba, Sevilla, Huelva, Quito (Ecuador), Sao Leopoldo (Brasil), Sucre (Bolivia)
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)			
Describa brevemente los problemas e intereses de la intervención.			
<p>Este proyecto aborda como línea estratégica la innovación, sus actividades se orientan a proporcionar soluciones novedosas a través de una red de instituciones/personas de referencia que sirva para mejorar las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas, buscando soluciones mediante una gestión pública de servicios locales eficaz y eficiente.</p> <p>Con este proyecto se pretende promover espacios de encuentro, reflexión y propositivos desde el nivel político y técnico en torno a la descentralización y a la gestión pública de servicios y el rol del municipio, que contribuya a mejorar la responsabilidad pública local en la dotación de servicios a la comunidad en municipios latinoamericanos y andaluces en el ámbito de la cooperación conjunta descentralizada andaluza, promoviendo sistemas de gestión basados en la planificación, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la responsabilidad social de las empresas, la protección de recursos naturales, la cooperación y la solidaridad.</p> <p>Estos espacios de encuentro entre Andalucía, Latinoamérica y África se necesitan de distintos formatos: pasantías e intercambios técnicos que vinculen expertos de ambos continentes y que genere una base de buenas prácticas; un foro-encuentro en Andalucía donde se pongan los cimientos para la creación de una red; y un espacio web que incluya cv de expertos, documentos de interés, etc. que se nutra con las aportaciones de distintos socios y que pueda continuar siendo útil más allá de la duración de la ejecución del proyecto</p>			
I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
Describa brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades. En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.			
Este proyecto pretende fortalecer, a partir del trabajo previo que FAMSI viene realizando junto a gobiernos locales de Andalucía, A. Latina y África, un espacio de coordinación e intercambio técnico en materia de gestión de			



servicios públicos locales (gestión de residuos, agua y saneamiento y desarrollo local) a través de distintas intervenciones que incluyen:

- La celebración de un foro-encuentro entre gobiernos locales, empresas públicas, responsables políticos sobre la gestión de los servicios públicos locales en el marco de los ODS y la nueva agenda global.
- La realización de programa de pasantías y asistencias técnicas entre Andalucía – América Latina- África entre técnicos y responsables de servicios públicos locales para el intercambio y puesta en valor de buenas prácticas.
- La documentación y publicación de las conclusiones del seminario, encuentro y de los aprendizajes, buenas prácticas y propuestas derivadas de las actuaciones del proyecto.
- La articulación de una red/alianza de gobiernos locales, empresas públicas para la gestión de servicios públicos locales, a partir de un espacio web y un intranet para el intercambio de información y la comunicación entre los miembros

Las actuaciones se han desarrollado principalmente en Andalucía, con asistencias técnicas puntuales en Bolivia, Ecuador y Brasil.

II. Objeto y propósito de la evaluación

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en el PACODE.

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos.

En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los resultados y objetivos constatados en la matriz de planificación de la intervención.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria)
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo
- Sostenibilidad ambiental
- Respeto de la diversidad cultural

Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)



IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, entrevistas y grupos de discusión. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- X Informe preliminar
- X Memoria de campo
- X Borrador del informe final
- X Informe final

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Estudio de Gabinete. Informe preliminar	x			
Trabajo de campo Memoria de campo		x	x	
Elaboración del Borrador del Informe				x
Revisión conjunta del borrador del Informe				x
Elaboración final del Informe				x
Difusión de los resultados de la evaluación				x

La evaluación se llevará a cabo en Andalucía, el trabajo de campo relativo a las actuaciones llevadas a cabo en otros países podrá realizarse a través de medios telemáticos.

V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica (como Anexos)

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.
- Informes de modificaciones realizadas
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria.
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria
- Normativa reguladora de la subvención concedida para la realización de la intervención a evaluar (Orden de Bases, Resolución o convenio de concesión de la subvención).
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.



- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada)
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas en la evaluación.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español. Cualquier duda de índole técnica puede formularse en pmartinez@andaluciasolidaria.org (Pablo Martínez – Administrativo América Latina y servicio a socios)

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Experiencia en el sector de actuación.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

Se deberá tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

La prestación del servicio estará sujeta a los periodos de ejecución y justificación que marca la AACID por lo que cabe la posibilidad de que dichos periodos sean ampliados. La adjudicación definitiva depende de resolución expresa del ente financiador, no generando ningún derecho a los licitadores su demora o no conclusión.

La fecha máxima de entrega del informe de evaluación es el 29 de octubre de 2019.



La AACID debe aprobar dicho informe, como parte integrante del conjunto de la justificación del proyecto, por lo cual el contratista se compromete a modificarlo, a aportar documentación suplementaria o a realizar las correcciones preceptivas que la AACID pudiera considerar y requerir en subsanación.

IX. Presupuestos previstos

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención que es **2.400 euros**. La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia firmados por la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, documentación relativa a dicha persona, de forma que ésta está obligada a presentar:

- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Presupuesto de la evaluación, que debe ser coherente con lo indicado en el presupuesto de la intervención validado por la AACID.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo. El modelo está disponible en la web.
-

Plazo máximo de presentación de ofertas: 21 de junio de 2019, a las 15:00 horas (España).

Canal de presentación:

- Correo certificado o mensajería (justificación fecha/hora): A/A de Contrataciones. Avda de la Constitución, 24, 1ª Planta, 41004, Sevilla. Asunto: Evaluación Responsabilidad Políticas Públicas.

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

Acepto los requerimientos de estos Términos de Referencia

Firmado:
(Persona física propuesta para realizar la evaluación o representante legal de la persona jurídica propuesta para realizar la evaluación)